ACTA DE EVALUACION FINAL
MC-MGN-CAAG-029-2020

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Objeto: ADECUACIÓN DE LA PORTADA DE ENTRADA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA DE LA REGIONAL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, a los 21 días del mes de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-CAAG-029-2020 dentro del término para subsanar y presentar observaciones, los proponentes INGEMAR S.A.S. y CONINCAG S.A.S. subsanaron sus propuestas, por lo que se debe realizar la verificación nuevamente de los de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- Evaluación Económica: ANDRES VILLARREAL CASELLES
- Evaluación Técnica: MIRIAM ACOSTA ZAGARRA
- Evaluación Técnica componente SST: KAREN LORENA RIVAS
- Evaluación Jurídica: BETTY MARCELA MÉNDEZ ACOSTA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-CAAG--029-2020, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 14 de diciembre de 2020.

Que al cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

INGEMAR SAS.	$ 47.762.889,47
MAPPER CONSULTORA S.A.S.	$ 43.939.748,27
CONINCAG SAS	$ 48.932.944,52

En este orden de ideas, el comité procede a verificar económicamente las propuestas presentadas para determinar cuál es la de menor valor y así realizar la verificación, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*." de la siguiente forma:

Evaluación económica:

PROPONENTE	**CONINCAG S.A.S. NIT: 9 0 0 9 3 4 4 6 1 - 5**	**MAPPER CONSULTORA SAS NIT: 9 0 1 2 8 8 7 6 7- 5**	**INGEMAR S.A.S NIT: 8 0 6 0 1 6 8 9 2 - 7**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 49.931.497**		

REQUISITOS	SI	NO	No. Folio	OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS	SI	NO	No. Folio	OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS	SI	NO	No. Folio	OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS
1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.	X			El proponente presentó la propuesta económica en el Formato No.1.	X			El proponente presentó la propuesta económica en el Formato No.1.	X			El proponente presentó la propuesta económica en el Formato No.1.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	X			El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	X			El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	X			El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.
3. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común; en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, éste nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X			El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$48.932.944,52**	X			El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de $**43.939.748,27**	X			El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de $**47.762.889,47**
4. Sólo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
5. Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Unica de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.

propongan deberán considerar tales conceptos.												
6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
8. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (Incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X			El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**				**NO CUMPLE**				**CUMPLE**			

Luego de transcurrido el plazo de recibir observaciones y subsanaciones, el proponente CONINCAG S.A.S. NIT: 9 0 0 9 3 4 4 6 1 - 5 presentó los APU de su propuesta, la cual fue objeto de verificación por parte del comité evaluador determinando que el proponente SI CUMPLE con la subsanación. El proponente MAPPER CONSULTORA SAS NIT: 9 0 1 2 8 8 7 6 7- 5 NO CUMPLE porque no presentó las observaciones del informe de evaluación ni aporto los APU. Por su parte, INGEMAR S.A.S NIT: 8 0 6 0 1 6 8 9 2 - 7 SI CUMPLE con las cantidades y valores solicitadas en la invitación publica. Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere a INGEMAR S.A.S NIT: 8 0 6 0 1 6 8 9 2 - 7 Por ser la propuesta de menor valor.

En ese sentido, se procede a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta más económica, en caso de no cumplir, se continuará con el segundo mejor precio.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta la subsanación por parte del proponente INGEMAR S.A.S., con la oferta más económica, se procede a evaluarlo jurídica y técnicamente:

Evaluación Jurídica:

PROPONENTE	INGEMAR S.A.S.			
REQUISITO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Carta presentación de la oferta	X		Presentó la carta firmada por el proponente.	Cumple
Acreditación de la existencia y representación legal	X		El proponente presenta certificado de matrícula mercantil, expedido con menos de 30 días al cierre del proceso.	Cumple
Objeto social o actividad económica	X		Las actividades económicas inscritas en cámara de comercio del proponente tienen relación con el objeto a contratar.	Cumple
Autorización para contratar	N/A			Cumple
Constitución y Vigencia	X		Constitución fue el 03 de septiembre de 2004	Cumple
Copia de cedula de ciudadanía	X		Copia de la cédula del Representante Legal	Cumple
Documento de constitución de la Unión Temporal o el Consorcio	X		N/A	Cumple
Copia del Registro Único Tributario RUT	X		Aporta el documento.	Cumple
certificación bancaria	X		Aporta certificación	Cumple
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones ICBF, SENA y contratación de aprendices	X		El proponente debía aclarar si se encuentra obligado o no a contratar aprendices, por lo que allega certificado firmado por el Revisor Fiscal donde indica que no está obligado a la contratación de aprendices	Cumple
Antecedentes fiscales, disciplinario y judiciales	X		presentados por el proponente	Cumple
RESULTADO VERIFICACION JURIDICA	**CUMPLE**			

Evaluación Técnica:

PROPONENTE	INGEMAR S.A.S. NIT 806016892-7			
REQUISITO	**APORTA**			**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
	SI	**NO**	**N/A**	
El proponente debe presentar una (1) certificación de experiencia, establecidas con entidades del estado o públicas, que tengan relación directa con el objeto contractual, por un valor igual o superior al presupuesto oficial y que se hayan establecidos y recibidos a satisfacción. Estas certificaciones deben ir firmadas por el Representante legal de la empresa o el interventor de obras	X			El proponente presenta una (1) certificación cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones locativas de las subsedes de Ciénaga Sena Regional Magdalena por valor total de $354.877.433 del 22 de nov de 2011. valor superior al presupuesto oficial estimado en la invitación a cotizar.
Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades, unidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	X			Se verifica y los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas en unidades, cantidades y se ajustan a las necesidades de la entidad de acuerdo con los precios del mercado y confrontados con los precios presentados en los APU.
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	**CUMPLE**			

Evaluación de Criterios y SST INGEMAR S.A.S.

CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE REQUISITO LEGAL	OBSERVACIONES	ETAPA	Aporte				OBSERVACIONES	RESULTADO
						SI	NO	Parcial	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
Tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Diagnóstico inicial	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SGSST firmado por persona que reúna las condiciones de idoneidad para desempeñar labores		Precontractual	X					CUMPLE

			de Seguridad y Salud en el Trabajo.								
	Documentos persona idónea		Copia de la licencia vigente (de la persona que firma la certificación) expedida por autoridad competente.	Licencia vigente.	Precontractual				X	Certificados de implementación de la ARL	
		Resolución 4927 de 2016 en su artículo 16. Las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años.	Certificado curso de capacitación virtual SST 50 o 30 Hrs según corresponda, de la persona que firma la certificación de implementación del SGSST. Emitido por instituciones de que trata la Resolución 4927 de 2016.	Tener en cuenta que este curso vence cada 3 años, por lo que la persona debe actualizar el mismo. Debe anexar certificado de curso vigente o actualizado.	Precontractual				X	Certificados de implementación de la ARL	
	Seguridad social	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificados de afiliación EPS y ARL nivel de riesgo según tabla de clasificación de actividades económicas, no mayor a 30 días. En el caso nivel de riesgo que corresponda según tabla de clasificación de actividades económicas.	Tener en cuenta que este informe se debe presentar tanto en la etapa precontractual, como contractual	Precontractual y contractual	X					CUMPLE
			Soporte de pago seguridad social de su grupo de trabajadores, periodo de cotización correspondiente (actual).	Tener en cuenta que este informe se debe presentar tanto en la etapa precontractual, como contractual. En la etapa contractual deberán aportar al supervisor del contrato y SST el soporte de pago respectivo.	Precontractual y contractual	X					CUMPLE
Documentos más específicos de la obra	Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Informe identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.		Precontractual	X					CUMPLE

	Contar con personal de SST para supervisar y controlar los peligros en las obras, esta persona debe contar con un coordinador de trabajo seguro en alturas certificado.	Resolución 1409 del 23 de julio de 2012	Los requerimientos para personas idónea: Licencia de SO. Curso virtual SST 50 Hrs. Curso vigente de coordinador de trabajo en alturas.	Si es la misma persona que maneja el sistema aclarar mediante oficio.	Precontractual	X					CUMPLE
	Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades		Certificaciones de entrenamiento de trabajo en alturas del personal que realiza trabajo en alturas. Certificación del coordinador de trabajo en alturas.	En caso de que haya algún cambio de personal, en la etapa contractual deben aportar los documentos del nuevo personal.	Precontractual	X					CUMPLE
	Presentar y aplicar durante la ejecución de la obra sus programas de gestión de riesgos críticos y prioritarios tales como: Prevención y protección contra caídas. *Trabajo en espacios confinados *Trabajos en caliente *Trabajas eléctricos Izaje de cargas *Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Resolución 1409 del 23 de julio de 2012	Programas de gestión del riesgo en: Prevención y protección contra caídas. Trabajo en espacios confinados, Trabajos en caliente, Trabajos eléctricos, Izaje de cargas.		Precontractual	X					CUMPLE

Contar con un protocolo de bioseguridad frente al COVID 19.	Implementación del protocolo de bioseguridad frente al COVID 19.	Resolución 666 de 2020	Protocolo de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID- 19, avalado por autoridad competente.	El protocolo debe estar firmado por personal idóneo. Debe contar con certificado de reapertura o notificación de autorización para operar, dicho certificado debe ser emitido por la entidad territorial competente.	Precontractual	X					CUMPLE

De la evaluación técnica, se evidencia que el proponente presenta toda la documentación solicitada y esta contiene la información requerida, por lo cual cumple técnicamente.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el proponente INGEMAR S.A.S. siendo la propuesta más económica, cumple económica, jurídica, técnicamente y con los criterios SST, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía No MC-MGN-CAAG-029-2020, al proponente INGEMAR S.A.S.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

Comité Evaluador:

ANDRES VILLAREAL
Evaluador Económico

BETTY MENDEZ ACOSTA
Evaluador Jurídico.

MIRIAM ACOSTA ZAGARRA
Evaluador Técnico

KA REN LORENA RIVAS
Evaluador Criterios SST